

LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS Y LA PROTECCIÓN DE LAS DERECHOS HUMANOS.

Dr. Raúl Martínez Fazzalari

Antes de comenzar, desearía agradecer muy especialmente la invitación recibida por la organización Helsinki España a participar en este encuentro internacional. Quiero hacer público mi reconocimiento a todo el equipo de personas que hacen posible este encuentro, en el que sorteamos más que distancias geográficas y nos permite conocernos y compartir experiencias culturales diferentes.

La última década de nuestro revolucionario siglo XX, no ha dejado de sorprendernos con las increíbles respuestas encontradas a los interrogantes que ocuparon a la ciencia y la tecnología. Coincidentemente con el fin de la Guerra Fría y el consecuente reestablecimiento del diálogo entre Oriente y Occidente, la ciencia de las Comunicaciones ha tomado protagonismo, instalándose en el centro de atención, junto con una considerable cantidad de vocablos nuevos, tales como espectro, frecuencias, digitalización, redes, protocolos e Internet. Estos términos han pasado a formar parte del vocabulario común.

Desde que el hombre es hombre, ha asociado el concepto de comunicación con los de bienestar y felicidad. Generalmente, las sociedades que han gozado de ciertos niveles de bienestar y bonanza se han mostrado siempre proclives a la comunicación con otros pueblos, movilizándose a través de grandes distancias en el comienzo, sentadas frente a la pantalla de su computadora en los tiempos que corren. Este fenómeno de interacción, lejos de haberse detenido, se ha visto magnificado a partir del estallido registrado, en el ámbito de las comunicaciones, en los últimos años. Así, el hombre, el individuo, lejos de sumirse en un estado de complaciente comodidad con el nuevo status quo adquirido gracias a los avances tecnológicos, se ha visto movilizado por un sentimiento de optimismo y bienestar

fruto del uso de estas nuevas tecnologías. Un nuevo ciudadano está surgiendo en los albores de este nuevo siglo. Un hombre más comunicativo y más dispuesto a concebir la comunicación, no ya como un vínculo limitado a un territorio nacional local y cerrado, sino como un diálogo posible con otras culturas y formas de vida. Lo que resulta difícil de imaginar es que este hombre efectúa esa comunicación hacia el mundo de forma solitaria frente a su computadora.

Y esta facilidad con que el hombre puede acceder a otros hombres, sin importar las categorías de espacio y tiempo, hacen que la humanidad se encuentre inmersa en una revolución del procesamiento y la distribución de la información y el conocimiento.

La forma en que tradicionalmente se “enseñaba” era desde un centro hacia una periferia receptora. Con el advenimiento de las redes de telecomunicaciones y los protocolos de comunicación de computadoras, el mundo se convirtió en una gran telaraña, en donde datos, imágenes y sonidos no respetan fronteras geográficas ni límites políticos.

Lamentablemente esta distribución de la información no se da de manera uniforme y equitativa.

Somos testigos (y parte) de lo que podría darse en llamar “El nuevo fenómeno Gutenberg”. En efecto, el impacto y giro que provocó en su momento la invención de la imprenta de tipos móviles en el campo del conocimiento, en lo referente a la masividad a su acceso, puede hoy compararse con el impacto y el giro que, en el mismo ámbito, está dando la red Internet.

De esta forma, el conocimiento humano “encontró” un nuevo espacio para expresarse: el arte, las ciencias, la tecnología, el entretenimiento, los grupos de discusión, se dan lugar en la red de redes. Sin embargo, como con toda expresión humana, nos encontramos con un lado positivo y otro negativo. Por ello, adaptar las normas jurídicas existentes para con este medio hipermedial resulta vano. Nuevos retos se presentan día a día para un mejor aprovechamiento de estas tecnologías en todos los ámbitos de interés humano. Hacer nuevas leyes para un nuevo espacio es el desafío de los Estados Nacionales y de los gobiernos en la consecución de políticas públicas acordes con el fin último del Estado, el

Bien común y la protección de los ciudadanos, por lo que se espera que, en materia de tecnología, este desafío sea prontamente encarado.

La protección de los derechos ciudadanos resulta imperioso a la hora diseñar políticas públicas en la materia. Esto parece obvio, pero no lo es, puesto que es precisamente en materia tecnológica donde no se puede pensar en el éxito de manera aislada y de un solo país, por lo que los acuerdos internacionales y la asunción de la prevención en conjunto serán la solución ideal para el presente y el cuidado de los derechos contra los abusos de los que utilizan el espacio virtual para cometer ilícitos.

Sin lugar a dudas el delito no “está” en las redes, el acto se comete afuera de ellas: el robo de números de tarjetas de crédito, la transmisión de material indecente, la comercialización de productos prohibidos y el ingreso a sistemas computacionales remotos para modificarlos, para robar información o para solo divertirse, configuran solo algunos de los nuevos tipos delictivos que se presentan en los albores del nuevo milenio. Todos ellos utilizan las redes para delinquir; Se saca provecho del anonimato cierto que existe para cometer las acciones prohibidas.

Es así como los estados acostumbrados a emitir normas dentro de una sola jurisdicción territorial, deben romper con esta inercia, aplicada a la materia y crear leyes en conjunto con otros Estados para la prevención, la persecución y la punición del delito. Los estados nacionales deben planificar en sus políticas públicas seriamente la inserción de las mismas en la sociedad mundial de la información. Sin la infraestructura adecuada esto sería imposible.

Es, también, deber de los Estados nacionales garantizar el acceso en igualdad de condiciones, a los medios de comunicación modernos a las personas de sectores “marginales” y otras que no lo pudieran hacer

La división de sociedades distanciadas unas de otras por aquellos que puedan acceder a las redes de información y otras que no constituye un peligro inminente a resolver en el corazón de las políticas públicas en la materia.

La inmensa cantidad de datos e información que encontramos dentro de la red Internet es valiosa por sí misma; no vacilo en afirmar que la mayoría de las páginas existentes en ella son útiles y beneficiosas; entretenidas y de interés social, académico y científico. No dudo tampoco en afirmar que sólo una mínima porción de “cybernautas” utiliza ese anonimato que en muchos casos facilita la comunicación “en línea”, para aprovechar y delinquir.

Esta nueva forma de ver el mundo ha generado un proceso de concentración y expansión de la información y del acceso a esta información que forzosamente replanteará todos los principios que hasta la fecha regían en la materia. Debemos renunciar a ciertos derechos básicos del hombre como la privacidad y seguridad en pos del avance de la técnica? O debemos resignar los incalculables beneficios que tecnologías de avanzada podrían otorgar a la humanidad toda en resguardo de derechos individuales? Lo ideal es congeniar ambos, y está en nuestras manos para lograrlo. Podemos más que accionar para la concreción de estos deseos, luego de hacer habrá que esperar y ver qué pasa, y podremos, a través de las mediáticas posibilidades de comunicación compartir estos resultados.

Muchas gracias.